IMDUYV

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INFORME DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS DENTRO DEL COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL PRIMER TRIMESTE QUE CORRESPONDE DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Tizayuca
Ciudad Próspera

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

El componente de actividades de control permite asegurar la eficiencia, efectividad y transparencia en la gestión de los recursos públicos así como en las funciones, facultades y obligaciones de las personas servidoras públicas. Este componente se encarga de implementar y supervisar las acciones necesarias para garantizar que las operaciones se realicen conforme a las normativas legales, políticas y procedimientos establecidos. Las actividades de control son esenciales para prevenir y detectar irregularidades, fraudes, errores e incluso actos de corrupción, así como para promover la rendición de cuentas y la mejora continua en la administración municipal.

Estas actividades se llevan a cabo a través de diversos mecanismos, como revisiones de cumplimiento, monitoreo de indicadores de desempeño y evaluaciones de riesgos. Además, las actividades de control fomentan la participación activa de todos los niveles de la organización.

La implementación efectiva de las actividades de control contribuye a la construcción de una cultura de integridad y transparencia dentro del Instituto. Esto no solo mejora la confianza de la ciudadanía, sino que también facilita la

toma de decisiones informadas y estratégicas. En un contexto donde la gestión de recursos públicos debe ser cada vez más eficiente y responsable, las actividades de control se presentan como una herramienta indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo y bienestar institucional.

En este sentido, el presente informe tiene como objetivo proporcionar una visión detallada del componente de actividades de control. Se abordarán los mecanismos de implementación, así como los beneficios y desafíos asociados con la puesta en marcha de estas actividades.

1.- En apego al Código de Ética y Código de Conducta aplicables a Instituto y con la finalidad de atender los compromisos de prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. Se establecieron canales seguros y efectivos para que la ciudadanía, usuarios y personas servidoras públicas, dentro de una cultura para erradicar la corrupción, se instauraron los denominados "Manifiestos", en el que se ampara el actuar de las personas servidoras públicas en apego a los principios de honestidad y transparencia

Documento que permite orientar que las funciones de las personas servidoras públicas de éste organismo descentralizado, se basa en brindar un servicio con respeto, equidad y sin discriminación y en el que señala de manera expresa, que no son necesarios las dadivas, obsequios o entrega de dinero para que se pueda realizar alguna actividad o trámite.

El manifiesto es un documento formal y público en el que las personas servidoras públicas declaran sus compromisos, principios y valores en relación con su desempeño en el servicio público. Este manifiesto tiene varios propósitos y beneficios clave que contribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la administración pública.

Con estas acciones se efectúa una capacitación continua a las personas servidoras públicas que integran éste organismo descentralizado en materia de erradicar la corrupción en el servicio público. Lo anterior permite la participación ciudadana en el monitoreo continuo contra actos de corrupción para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

Con esto se está asegurando que todas las personas servidoras públicas y la participación ciudadana comprendan su papel en la lucha contra la corrupción y trabajen de manera coordinada para alcanzar los objetivos institucionales. Además, permite ser una herramienta que promueve la innovación y la mejora continua en la gestión pública, alineando las acciones y decisiones con los principios y valores declarados.

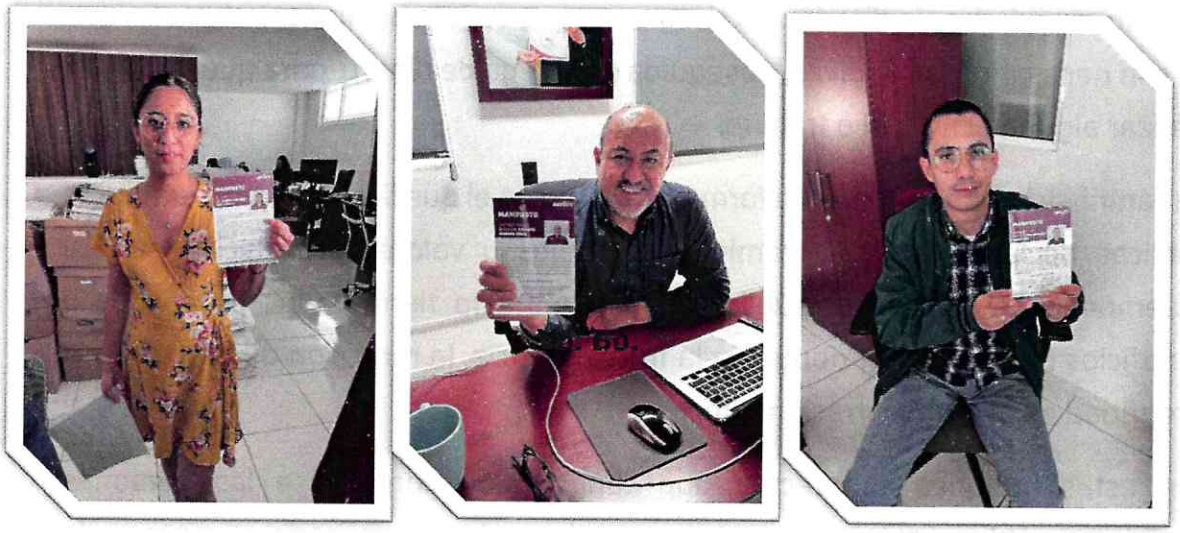

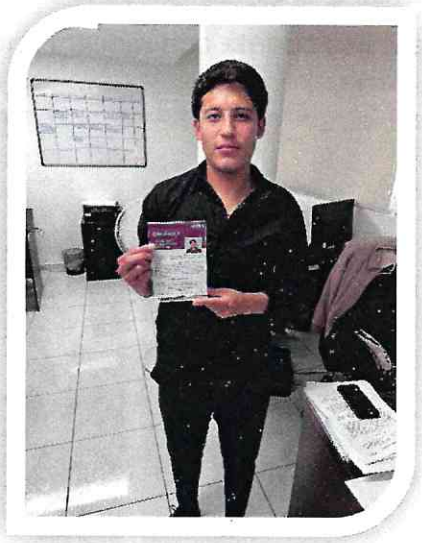

2.- Dentro del componente de actividades de control del control interno, otorgar credenciales a las personas servidoras públicas permite varios propósitos clave que contribuyen a la eficiencia, la seguridad y la integridad en la administración pública.

El otorgamiento de credenciales a las personas servidoras públicos conforme al presupuesto asignado fue un proceso debidamente planificado, ejecutado y monitoreado de manera eficiente para asegurar que se cumplan los objetivos de control interno, seguridad y transparencia.

A continuación, se detallan los principales objetivos y beneficios de otorgar credenciales a las servidoras y servidores públicos:

- Las credenciales permiten verificar la identidad de las personas servidoras públicas, asegurando que solo personas autorizadas accedan a instalaciones, sistemas y documentos oficiales.
- Facilitan el registro y monitoreo de las actividades, proporcionando un rastro auditable de sus acciones y decisiones. Lo que permite la trasparencia en la gestión de sus actividades.
- Mejoran la seguridad física de las instalaciones públicas al limitar el acceso a personas no autorizadas.
- Aumentan la transparencia y la confianza de la comunidad al demostrar que la administración pública cuenta con mecanismos de control.

3.- Declaraciones patrimoniales

Es fundamental que las personas servidoras públicas realicen sus declaraciones patrimoniales por varias razones clave que contribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y la prevención de la corrupción.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), se realizó la supervisión de las declaraciones patrimoniales presentadas por las personas servidoras públicas adscritas a esta entidad durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

La supervisión permite detectar inconsistencias, omisiones o enriquecimiento injustificado, lo cual ayuda a prevenir actos de corrupción. Al saber que serán revisadas, las personas servidoras públicas están más incentivadas a ser honestas en su declaración. La vigilancia patrimonial ayuda a consolidar una cultura de legalidad y ética pública dentro de la institución. Refuerza la confianza interna y externa en los procesos administrativos del gobierno.

La revisión se llevó a cabo mediante un análisis documental y electrónico, considerando los siguientes aspectos:

- Cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de declaraciones (inicial, de modificación y de conclusión).
- Congruencia entre los datos patrimoniales y los antecedentes laborales.
- Concordancia entre los ingresos declarados y el patrimonio reportado.
- Revisión de posibles conflictos de interés.
- Comparación con ejercicios anteriores para identificar variaciones patrimoniales atípicas

No se detectó ninguna omisión en la presentación de las declaraciones, en relación al registro de Recursos Humanos de altas, bajas y cambios del personal en el Instituto.
Estas declaraciones contribuyen a la construcción de una administración pública más segura, transparente y eficiente, alineada con los principios de integridad y rendición de cuentas.

El Órgano Interno de Control lidera el esfuerzo para implementar y promover estas prácticas, asegurando que todos los servidores públicos comprendan su importancia y se comprometan a cumplir con los estándares y procedimientos establecidos.

Durante el primer trimestre se contabilizó las siguientes declaraciones patrimoniales:

- 8 declaraciones iniciales
- 1 de cambio de encargo

La supervisión realizada permite concluir que, las personas servidoras públicas cumplen con su obligación de presentar la declaración patrimonial. Se recomienda continuar con ejercicios de supervisión periódica para fomentar la rendición de cuentas y prevenir actos de corrupción.

Se anexan al presente informe en su forma de versión pública, las declaraciones que tienen registro, como parte de las actividades de control efectuadas por éste Órgano Interno.

Vo. Bo.

MTRO. HIPÓLITO ZAMORA SORIA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

APROBÓ

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.